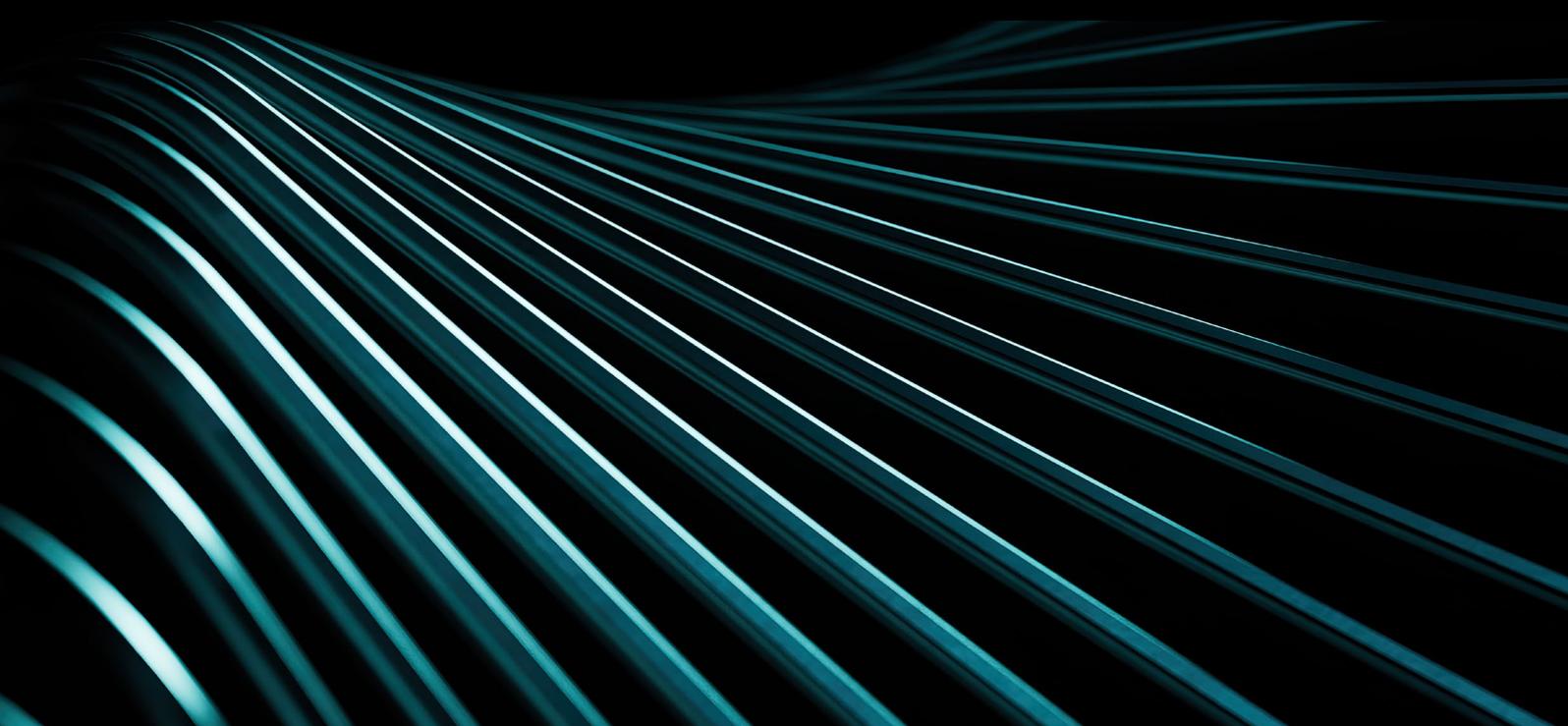


CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



## Índice

<b>1. Objeto</b>	<b>3</b>
<b>2. Ámbito de Aplicación</b>	<b>3</b>
<b>3. Principios Generales</b>	<b>3</b>
3.1. Integridad y Comportamiento Ético	3
3.2. Cumplimiento de la Legalidad	3
3.3. Derechos Humanos y Laborales	4
3.4. Transparencia, Trazabilidad y Precisión de los Estados Financieros y Registros	4
3.5. Medio Ambiente	4
<b>4. Ética y Buen Gobierno</b>	<b>4</b>
4.1. Prevención de la Corrupción	4
4.2. Relaciones con Terceros	4
4.3. Evitación de Conflictos de Interés	5
4.4. Respeto a la Libre Competencia	5
4.5. Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación al Terrorismo	5
4.6. Confidencialidad de la Información y Protección de Datos	5
4.7. Propiedad Intelectual e Industrial	6
<b>5. Entorno Laboral</b>	<b>6</b>
5.1. Lucha Contra la Discriminación y el Acoso	6
5.2. Salud, Higiene y Seguridad	6
5.3. Uso y Protección de los Activos	6
5.4. Desarrollo Profesional y Formación	7
<b>6. Canal Interno de Información</b>	<b>7</b>

## Código Ético y de Conducta

### 1. Objeto

**ACTIVECAPITAL HOLDING, S.L.** (en adelante, «**ActiveCapital**» o «la **Compañía**») se encuentra comprometida con la ética empresarial, la honestidad y la transparencia en el desarrollo de su actividad profesional.

Con ese compromiso, **ActiveCapital** ha creado el presente **Código Ético** que desarrolla las principales pautas de conducta ética que deben servir de guía a todas las personas relacionadas con la Compañía en el desempeño de su actividad profesional. Asimismo, este Código define los principios y valores que deben inspirar la actuación de todos los miembros de la Compañía, a fin de garantizar un comportamiento profesional, ético y responsable de los mismos.

### 2. Ámbito de Aplicación

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para los empleados, directivos y administradores de **ActiveCapital** (en adelante, «**Miembros de ActiveCapital**»). La Compañía espera de todos los Miembros de **ActiveCapital** un alto nivel de compromiso con su cumplimiento.

Asimismo, los valores y principios que se describen en el Código Ético deben servir de guía para la actuación de todos los proveedores y socios comerciales de **ActiveCapital**. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con **ActiveCapital** cuando se entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

El incumplimiento de lo establecido en el presente Código podrá conllevar la adopción de las medidas disciplinarias, contractuales o judiciales oportunas.

### 3. Principios Generales

En **ActiveCapital** intentamos que nuestras acciones y decisiones del día a día estén sujetas a unos principios, valores y convicciones, sobre los cuales se fundamenta el presente Código.

#### 3.1. Integridad y Comportamiento Ético

La integridad es el componente esencial que debe regir la manera en que la Compañía se relaciona con terceros. **ActiveCapital** mantendrá un comportamiento intachable, necesariamente alineado con la ética, la rectitud y la honestidad, evitando en particular cualquier forma de corrupción o de conducta anticompetitiva.

#### 3.2. Cumplimiento de la Legalidad

**ActiveCapital** desarrolla su actividad profesional cumpliendo estrictamente con la legalidad vigente en cada momento, de acuerdo con sus políticas internas y con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas.

Todos los Miembros de **ActiveCapital** respetarán la normativa interna, el ordenamiento jurídico español, así como toda la normativa europea e internacional que sea de aplicación en el desarrollo de su actividad. Cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada por la Compañía.

### 3.3. Derechos Humanos y Laborales

Todo empleado tiene derecho a un trato justo, cortés y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales, teniendo también derecho a un entorno laboral saludable, seguro y protegido. **ActiveCapital** manifiesta su compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos por la legislación nacional e internacional y, en concreto, manifiesta su total rechazo y oposición al trabajo infantil y al trabajo forzoso.

### 3.4. Transparencia, Trazabilidad y Precisión de los Estados Financieros y Registros

La transparencia en la información es un principio básico que rige en la actuación de **ActiveCapital**. Para la Compañía es un objetivo fundamental el difundir información adecuada, fiel, veraz y contrastable, tanto interna como externamente. Este principio general de transparencia afecta a toda la información financiera, independientemente de que la misma esté dirigida a accionistas, a mercados, a administraciones públicas, o a nivel interno.

### 3.5. Medio Ambiente

**ActiveCapital** está comprometida con que el desarrollo de su actividad sea realizado con el menor impacto medioambiental posible y con la optimización de los recursos que utiliza. La Compañía se compromete a cumplir estrictamente la normativa que le resulte de aplicación en esta materia y a fomentar entre sus empleados una debida formación, una cultura de preservación del medioambiente y respeto a la ordenación del territorio.

## 4. Ética y Buen Gobierno

### 4.1. Prevención de la Corrupción

**ActiveCapital** ha implementado una **Política Anticorrupción** en la que se compromete a desarrollar sus actividades con integridad, honestidad y transparencia en sus relaciones con entidades tanto públicas como privadas y prohibiendo expresamente la obtención de cualquier beneficio o ventaja comercial de forma corrupta, ilícita o indebida.

Los Miembros de **ActiveCapital** tienen prohibido ofrecer, entregar, prometer, solicitar, aceptar o recibir cualquier pago, regalo, atención, obsequio o trato de favor que esté, o pudiera entenderse que está dirigido a influir en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participe la Compañía, incluyendo los pagos de facilitación. Tampoco se podrán efectuar aportaciones a partidos políticos o entidades similares.

### 4.2. Relaciones con Terceros

La selección de proveedores de la Compañía está basada en los criterios de imparcialidad, objetividad y buena fe, realizándose siempre en beneficio de **ActiveCapital**. Las relaciones con proveedores estarán basadas en el respeto, la confianza y la lealtad, con objeto de crear un marco de colaboración de acuerdo con los principios y valores consagrados en este Código.

Los Miembros de **ActiveCapital** deben actuar de forma íntegra en sus relaciones con terceros, teniendo como objetivo la consecución de los más altos estándares de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Los Miembros de **ActiveCapital** deberán mantener en todo momento una actitud de colaboración y transparencia con cualquier administración pública. Toda la información que se transmita a las autoridades judiciales o administrativas a petición de éstas deberá ser veraz, adecuada, útil y congruente.

#### **4.3. Evitación de Conflictos de Interés**

Todas las actuaciones y toma de decisiones llevadas a cabo en **ActiveCapital** se deben realizar de manera honesta, imparcial y objetiva. En este sentido, los Miembros de **ActiveCapital** evitarán tomar parte en situaciones que den lugar a un conflicto de interés. Se considera que existe un conflicto de interés cuando los intereses de la Compañía pueden verse comprometidos por los intereses personales de algún integrante de la misma, de tal forma que se pierda su objetividad.

Por consiguiente, no realizarán ninguna actividad o transacción en la que sus intereses personales prevalezcan por encima de los intereses **ActiveCapital** o de los terceros con los que se relaciona la Compañía.

#### **4.4. Respeto a la Libre Competencia**

**ActiveCapital** rechaza cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia que pudieran resultarle aplicables.

#### **4.5. Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación al Terrorismo**

**ActiveCapital** no tolera la realización de prácticas que pudieran considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con cualquier tercero, estando altamente comprometida a prevenir el blanqueo de capitales.

Los Miembros de **ActiveCapital** prestarán especial atención a la prevención de conductas que pudieran estar relacionadas con el blanqueo de capitales. Para ello, se aplicarán las medidas de diligencia debida oportunas y de control interno establecidas al efecto y se prestará la máxima colaboración con las autoridades competentes.

Los Miembros de **ActiveCapital** deberán prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, comunicando inmediatamente cualquier incidencia al respecto a través del canal de denuncias habilitado por **ActiveCapital**.

#### **4.6. Confidencialidad de la Información y Protección de Datos**

Los Miembros de **ActiveCapital** son responsables de proteger la información de la que disponen por razón de su trabajo. Se considera información confidencial toda aquella información empresarial, tanto de carácter personal como corporativo, sobre la cual se ha de mantener secreto, así como asegurar que no sea utilizada con fines distintos para los cuales ha sido obtenida.

Por este motivo, los Miembros de **ActiveCapital** tienen expresamente prohibida la utilización para fines personales de la información confidencial, así como la comunicación de la misma a terceros para el uso personal de estos.

A su vez, cuando un Miembro de **ActiveCapital** introduzca cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de la Compañía deberá velar porque ésta sea rigurosa y fiable. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, la misma se deberá considerar como reservada mientras no se indique lo contrario.

La Compañía se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales y de terceros, salvo que medie consentimiento expreso de los interesados o la divulgación esté amparada por la normativa vigente, como en los casos de requerimientos judiciales o administrativos. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

#### **4.7. Propiedad Intelectual e Industrial**

La Compañía y los Miembros de **ActiveCapital** respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Compañía y de terceros (patentes, marcas, derechos de reproducción de *software* y *copyright*, entre otros).

### **5. Entorno Laboral**

#### **5.1. Lucha Contra la Discriminación y el Acoso**

No se tolera ninguna forma de discriminación, acoso o cualquier forma de amenaza en **ActiveCapital** que estén motivadas por razones de sexo, religión, raza, origen nacional o étnico, opción política, orientación sexual, identidad sexual o cualquier condición o circunstancia personal o social. El objetivo es crear entornos de trabajo donde impere la confianza, el respeto a las personas, el esfuerzo del trabajo en equipo, así como un trato justo y respetuoso. De esta forma, se prohíbe cualquier forma de trato degradante, acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

#### **5.2. Salud, Higiene y Seguridad**

Garantizar un entorno de trabajo seguro y libre de riesgos es una prioridad de **ActiveCapital**, siendo un objetivo primordial la mejora permanente de las condiciones de trabajo y de la seguridad en nuestras oficinas.

En todo caso, **ActiveCapital** considera que la seguridad es una responsabilidad individual, por lo que no están permitidos los comportamientos inseguros susceptibles de provocar daños a las personas y/o las instalaciones de la Compañía. Por tanto, los Miembros de **ActiveCapital** deben cumplir rigurosamente con las disposiciones legales en materia de seguridad, así como las normas e instrucciones internas que las complementan y cualesquiera otras que sean de aplicación.

#### **5.3. Uso y Protección de los Activos**

**ActiveCapital** pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar aquellos medios y sistemas para la protección y salvaguarda de los mismos.

Los empleados usarán de forma responsable los medios informáticos puestos a su disposición para el desempeño de su actividad profesional. **ActiveCapital** se reserva el derecho de monitorizar los dispositivos puestos a disposición de sus trabajadores a fin de velar por el uso adecuado de los mismos, de conformidad

con la legislación vigente y conforme a lo establecido en su **Política Interna de Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación**.

#### **5.4. Desarrollo Profesional y Formación**

**ActiveCapital** selecciona y promociona a sus empleados basándose en sus capacidades individuales y colectivas, así como en su desempeño profesional.

Todo el personal disfrutará de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional y la promoción interna se fundará en criterios objetivos de mérito, capacidad y desempeño de las funciones profesionales.

#### **6. Canal Interno de Información**

La Compañía pone a disposición de todos los empleados y terceros un canal de interno de información ([canaldedenuncias@activecapital.es](mailto:canaldedenuncias@activecapital.es)) como cauce confidencial para comunicar cualquier duda que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación del Código Ético o de cualquiera de las normas que integran el **Programa de Cumplimiento Penal de ActiveCapital** ("**Programa Compliance**"), así como para informar de cualquier irregularidad, infracción o comportamiento ilícito.

